

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Prado en término municipal de Ledesma, en la calle de la Magdalena, cercado de paredes de piedra, mide dos fanegas, equivalente a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Este, herederos de doña Librada Trilla, hoy don Teodoro Nuño; sur, calle de la Magdalena; oeste, herederos de don Manuel Tardáguila y alameda de doña Araceli Moreno, y norte, don Aureliano Sánchez, antes huerta de don Fernando Moretón y cortina de herederos de don Melitón Arnés; es de secano e indivisible. Sobre este terreno se proyecta la construcción de una nave de dos cuerpos, unidos, de 18 por 18 metros, el correspondiente a la nave taller, y 12 por 20 metros, destinado a oficinas, almacén y exposición de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma, al libro 35, folio 217, finca 3.162, inscripción primera.

Tipo de subasta, 42.750.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.172.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez de Primera Instancia número 1 de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 15/98, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra «Transguijarro del Río, Sociedad Limitada», don Francisco Guijarro Romero y doña María Amparo del Río Lucas, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 10.988.174 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados antes citados, que el final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para las subastas, el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de esta villa, y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la tasación de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirá posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las once horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 2000, sirviendo de tipo para la misma, el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 18 de octubre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta, el día 20 de noviembre de 2000, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Descripción de los bienes subastados

1. Finca número 171, polígono número 2. Terreno de olivar, secano, en término municipal de la Almarcha, sitio Los Hornillos, de haber 12 áreas 80 centiáreas de superficie. Inscripción: La Almarcha, tomo 714, libro 32, folio 173, finca 2.304-N, inscripción tercera.

Precio subasta: Un millón cincuenta mil (1.050.000) pesetas.

2. Tierra de secano, olivar, en término municipal de la Almarcha, paraje El Pinar, de haber 53 áreas 80 centiáreas de superficie. Es la finca número 270, polígono número 3. Inscripción: La Almarcha, tomo 714, libro 32, folio 174, finca 2.706-N, inscripción tercera.

Precio subasta: Seiscientos cincuenta mil (650.000) pesetas.

3. Casa en el casco urbano de Honrubia, calle Las Cruces, número 26 de orden, de 230 metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja, con varias habitaciones y dependencias encamaraadas y corral. Inscripción: Honrubia, tomo 740, libro 54, folio 125, finca 6.083, inscripción segunda.

Precio subasta: Nueve millones doscientas mil (9.200.000) pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados hubiesen abandonado el domicilio que viene siendo habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villa de San Clemente, 25 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.940.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 140/97, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Collado Lara, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Casañas Ascanio y doña Josefina Tejera Calero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca número 4.864, tomo 1.420, libro 89, folio 75, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, y situada en la calle Ramón y Cajal, número 55.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3, 4.ª planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 20 de septiembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 25.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3784/000/18/0140/97, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse realizar dicha notificación de manera personal.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de mayo de 2000.—El Secretario.—38.948.

#### SANTA FE

##### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen ante este Juzgado bajo el número 257/1994, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12, y código de identificación fiscal número A-39000013, contra la «Cía Mercantil Promsafe, Sociedad Anónima», domiciliada en Granada, camino de Ronda, 82, 1.º D, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones.

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 25 de septiembre de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y

sin sujeción a tipo el día 24 de octubre de 2000, a igual hora.

Primero.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo las partes ejecutantes podrán intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Local comercial, número 3, con superficie útil de 33 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.291, libro 190, folio 58, finca 11.148, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 903.280 pesetas.

Segunda.—Local comercial, número 7, con superficie útil de 129 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.291, libro 190, folio 66, finca 11.152, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.517.011 pesetas.

Tercera.—Local comercial, número 8, con superficie útil de 98 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.291, libro 190, folio 68, finca 11.153, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.663.958 pesetas.

Cuarta.—Local comercial, número 9, con superficie útil de 107 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.291, libro 190, folio 70, finca 11.154, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.924.598 pesetas.

Dado en Santa Fe a 24 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.199.

#### SANTOÑA

##### Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez de Primera Instancia de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra «Promotora la Fuente de Suesa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3897.0000.18.021799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la presente de notificación a la deudora para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca 11.662, inscripción segunda, tomo 1.543, libro 113, folio 115.

Descripción de la finca: Urbana número 14. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14 del conjunto urbanístico que se denominará «Urbanización la Fuente de Suesa», radicante en el pueblo de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, mies de Prado, barrio de la Trapa y sitio del Pedroso. Compuesta por planta baja, con una superficie construida aproximada de 100 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 19 metros 28 decímetros cuadrados son a garaje, y planta alta con una superficie construida aproximada de 31 metros 37 decímetros cuadrados. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí a través de escalera interior y con distribución propia para habitar. Anejo: La edificación descrita tiene como anejo una parcela de terreno con una extensión superficial bruta aproximada de 404 metros 32 decímetros cuadrados, incluida la ocupada por la edificación de la que es aneja, y que linda: Norte, camino peatonal de la misma urbanización. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la urbanización de la que forma parte de 6,882 de otro entero por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 11.600 al folio 219 del libro 112,

tomo 1.509, inscripción tercera, que es la extensa o matriz.

Finca 11.663, inscripción segunda, tomo 1.543, libro 113, folio 116.

Descripción de la finca: Urbana número 15. Vivienda unifamiliar señalada con el número 15 del conjunto urbanístico que se denominará «Urbanización la Fuente de Suesa», radicante en el pueblo de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, mies de Prado, barrio de la Trapa y sitio del Pedroso. Compuesta de planta baja, con una superficie construida aproximada de 100 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales 19 metros 28 decímetros cuadrados son a garaje, y planta alta con una superficie construida aproximada de 31 metros 7 decímetros cuadrados. Ambas plantas se encuentran comunicadas entre sí a través de escalera interior y con distribución propia para habitar. Anejo: La edificación descrita tiene como anejo una parcela de terreno con una extensión superficial bruta aproximada de 463 metros 90 decímetros cuadrados, incluida la ocupada por la edificación de la que se aneja, y que linda: Norte, vial privado de la urbanización; sur, don José María Mazarrasa de la Torre; este, terreno sobrante de la urbanización destinado a elementos comunes, y oeste, terreno anejo de la vivienda 14 de la urbanización. Se le asigna una cuota de participación en el valor total de la urbanización de la que forma parte de 6,408 de otro entero por 100. Forma parte integrante del régimen de propiedad horizontal de la finca 11.600 al folio 219 del libro 112, tomo 1.509, inscripción tercera, que es la extensa o matriz.

#### Tipos de subasta:

Primera finca: 23.432.000 pesetas.

Segunda finca: 21.816.000 pesetas.

Santoña, 19 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—38.195.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Carmen Pérez Guijo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Agut Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan sub-